STOP RUMORES

EDICIÓN 2018

MANUAL

Financia:

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL PARA EL EMPLEO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS

Cofinancia:

COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

Desarrolla:

Andalucía Acoge

PROYECTO "STOP RUMORES"

Financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General de Inmigración y Emigración) y cofinanciado por el Fondo de Asilo, Migracion e Integración.

Autores:
Ignacio Sánchez
Ángel Madero

Colaboran:
Ángel Galán
Leonor Jiménez

Edita:
Federación Andalucía Acoge
www.acoge.org
acoge@acoge.org

Diseño y maquetación:
José Antonio Montero
Félix Espejo

Edición Primavera 2018
Depósito legal: SE-679-2018

Publicación gratuita. Prohibida su venta.

Manual elaborado a través de información propia y de la web www.antirumores.com.

Andalucía Acoge autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se cite la fuente.

is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License.

ÍNDICE

Introducción	3
¿Cómo desactivar un rumor?	4
Los rumores en las redes sociales	8
Cómo acceder a datos de las fuentes oficiales	14
Migraciones y servicios sanitarios	18
Migraciones y ayudas sociales	20
Migraciones y comercio e impuestos	22
Migraciones y convivencia	24
Migraciones y empleo	26
Migraciones y matrimonios mixtos	28
Violencia machista	30
Migraciones y educación	32
Migraciones y ayudas escolares	34
Migraciones y vivienda	36
Personas refugiadas	38
Islamofobia	40
El Hiyab	42
Migraciones y seguridad	44
Migraciones y formación	46

CIUDADANÍA ACTIVA FRENTE A LOS RUMORES.

STOP RUMORES

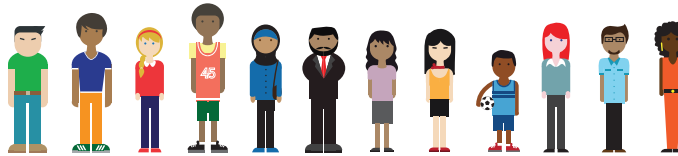

La **Federación Andalucía Acoge** y las asociaciones que la conforman han asumido el reto de poner en marcha el proyecto Stop Rumores. Se trata de una iniciativa que promueve la creación de una **Agencia Antirumor**, cuyo objetivo es combatir los rumores negativos e inciertos que dificultan la convivencia en la diversidad en nuestros entornos más cercanos.

Con la financiación del **Ministerio de Empleo y Seguridad Social** y la cofinanciación del **Fondo de Asilo, Migración e Integración**, Andalucía Acoge busca con este proyecto promover una ciudadanía activa formada e informada para combatir rumores. La figura del **Agente Antirumor** es clave para ello, porque serán las personas encargadas de combatir los rumores en diferentes ámbitos, desde el diálogo interpersonal a la sensibilización en el espacio de convivencia.

En esta guía se encuentra un resumen de la información que permite desmontar algunos rumores sobre las personas inmigrantes y la mejor forma para rebatirlos. Son sólo algunos de los argumentos que permiten combatir creencias y falsas ideas acerca de este colectivo, una primera herramienta para el Agente Antirumor, que puede obtener más a través de talleres de formación o de la página web **www.stoprumores.com.** En ella habrá información actualizada constantemente y cualquier persona podrá obtener mayor información acerca del proyecto y conocer cómo convertirse en Agente Antirrumor, además de tener la posibilidad de comunicar los rumores que detecte.

Igualmente, es de vital importancia para **Stop Rumores** el trabajo en red, que se impulsa a través de convenios de colaboración con los actores y entidades implicadas. El trabajo en red constituye una de las claves de este proyecto porque la labor coordinada permite mejorar la forma de combatir rumores basados en estereotipos y prejuicios, algo mucho más difícil si se hace de forma aislada. Así, el objetivo es que formen parte de **Stop Rumores** entidades y personas de diferentes ámbitos: entidades sociales, administraciones públicas, asociaciones, ciudadanía activa... ¡Súmate!

¿CÓMO DESACTIVAR UN RUMOR?

Acabar con un rumor es un trabajo a largo plazo. Nuestro objetivo debe ser acompañar a las personas de nuestro entorno a que se cuestionen la información que les llega y no se dejen llevar "por lo primero que escuchan".

Para ello es fundamental una comunicación eficaz, que huya de "sermones" y se instale en el diálogo. Es un reto y, como tal, necesita de práctica y de superar decepciones.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA

ENCUENTRA EL MOMENTO

- **Valora** si dispones de tiempo para desarrollar la conversación.
- **Decide** si el entorno es adecuado para iniciar la conversación.

MUESTRA RESPETO

- Debes estar dispuesto o dispuesta a **escuchar los argumentos** de la otra persona. No es una confrontación.
- Acaba la conversación **de forma cómoda**. Eso ayudará a que la persona reflexione sobre lo que habéis hablado y a que tú te sientas mejor.

VALORA A LA OTRA PERSONA

- Los rumores tienen que ver con nuestras **preocupaciones y miedos**.
- Intenta **entender y reconocer** las inquietudes de la otra persona para conseguir una mejor receptividad. Evita acusaciones.

ESCUCHA ACTIVAMENTE

- La **escucha activa** ayuda a comprender los pensamientos, sentimientos y acciones de la otra persona y a darle un sentido a lo que nos dijo.
- Para escuchar hay que dejar hablar, **no interrumpas** o hables por encima.
- Haz **preguntas**.

CAPTA SU ATENCIÓN

- Tus argumentos deben ser **cortos y claros**. Con un leguaje cercano.
- Usa ejemplos **reales y cercanos**.

MANTÉN LA CALMA

- Una **actitud positiva** favorece el éxito del diálogo.
- **Domina tus emociones** y aporta respuestas serenas.
- Si no puedes controlarte, no continúes con la conversación. **Ciérrala de la mejor manera** y busca otro momento.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

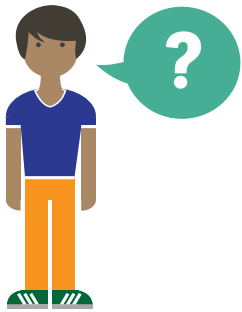

HAZ PREGUNTAS

Si lo que quieres es **propiciar la duda**, es más efectivo que la misma persona llegue a la conclusión que quieres transmitir. Así, puedes preguntarle si está segura de lo que afirma y como lo ha sabido, sin que se sienta acusada.

INVITA A LA CURIOSIDAD

Incentiva que la otra persona se apropie de la realidad de primera mano acudiendo a fuentes oficiales o a través de experiencias propias. **Invítala a no dejarse llevar** por todo aquello que pueda sentir a su alrededor.

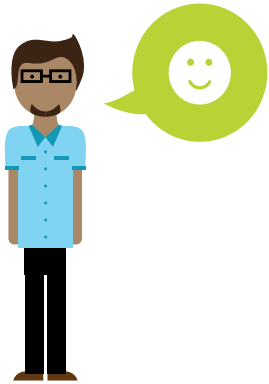

PRESTA ATENCIÓN A LA COMUNICACIÓN NO VERBAL

El lenguaje corporal ha de ser **abierto y dialogante:** contacto visual, sonrisa, asentimientos con la cabeza, movimientos relajados. Usa un tono de voz relajado, sin ironías y mostrando verdadero interés.

UTILIZA UN DISCURSO POSITIVO

Pon en valor los **beneficios sociales, culturales y económicos** que la inmigración aporta a nuestra sociedad. Habla de ciudadanía.

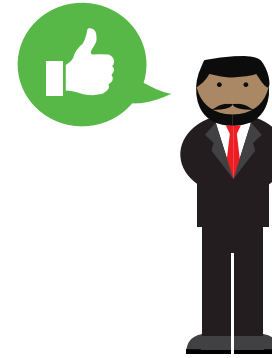

CUESTIONA LAS GENERALIZACIONES

Refuerza la idea de que todas las personas tenemos unas **circunstancias y unas realidades personales que nos hacen únicas**. No podemos presuponer que alguien se comportará de una determinada manera por el hecho de tener un determinado origen. ¿Todas las personas son...? ¿Todas hacen...?

BUSCA VÍNCULOS COMUNES

Las inquietudes, expectativas, preocupaciones o sueños del ser humano acostumbran a ser muchos y hablar diferentes idiomas. **La cultura no es siempre el factor diferencial**.

LOS RUMORES EN LAS REDES SOCIALES

Debido a su capacidad viral, las redes sociales están adquiriendo en los últimos años un alcance masivo, lo que, en ocasiones, las convierte en altavoces de rumores ya existentes o en fuentes de nuevos rumores.

Cualquier persona puede crear y difundir información con gran inmediatez e impacto. El anonimato de las personas usuarias juega un papel importante para difundir con impunidad mensajes estereotipados o prejuiciosos citando fuentes muy ambiguas **a través de noticias falsas o manipuladas**.

Como agentes antirumor debemos tener cuidado con lo que compartimos porque podemos estar contribuyendo a difundir un rumor. Si no estás seguro/a de que la noticia es verdadera, no la compartas.

CLAVES PARA DETECTAR NOTICIAS FALSAS EN REDES SOCIALES

- **No se mencionan las fuentes informativas**

  La mayor parte de rumores y noticias falsas no dan ninguna fuente o son difícilmente rastreables. No te fíes de las fuentes anónimas. Sin fuente no hay noticia.

- **Citas descontextualizadas.**

  Desconfía de las citas cuando el medio no especifique la fecha ni la fuente.

Fuentes poco serias.

Observa la fiabilidad del medio que informa y si los medios de comunicación convencionales están contando lo mismo. Si es una exclusiva de una página desconocida de Internet o de un medio poco serio, desconfía. ¿Acaso crees que nadie más hablaría de esto si fuera cierto?

Manipulaciones.

En algunas ocasiones, se añaden contenidos falsos a noticias verdaderas con intención de distorsionar la realidad. Se pueden manipular los titulares, las imágenes, las fechas de publicación o el lugar donde ocurrió efectivamente el suceso. Busca otras fuentes de información para contrastar.

CÓMO SABER SI UNA IMAGEN DE INTERNET ES FALSA

Cada vez es más frecuente que circulen fotografías falsas a través de **Facebook**, **Twitter** o **WhatsApp**. Algunas cuentan historias que nunca ocurrieron y otras están sacadas de contexto para ilustrar una noticia que en realidad no sucedió. Internet nos da herramientas para descubrir si, esa imagen sospechosa que has visto, es un montaje o no cuenta toda la verdad.

Aplicaciones como **Google Imágenes** y **TinEye** te permiten rastrear una imagen en internet, conocer el contexto en el que se publicó por primera vez y descubrir si estás ante una versión manipulada de la fotografía original. Para averiguar si una fotografía ha sido retocada por programas de edición de imágenes (como **Photoshop** o **Gimp**), existen páginas gratuitas como **Izitru** que realizan un análisis pormenorizado.

Continúa investigando estos y otros recursos en internet.

AGENTES ANTIRUMOR EN LAS REDES SOCIALES

Si las redes son utilizadas de forma adecuada, pueden servir como una herramienta que no sólo sirva para poder frenar los rumores, sino para poder introducir antirrumores. Para ello, es esencial el papel que debe desempeñar los y las agentes antirrumor, que para poder actuar de manera efectiva contra un rumor, debe tener presencia en las redes sociales, y seguir algunos de estos consejos:

No compartas

A veces de manera bienintencionada compartimos el contenido que queremos contrarrestar utilizando la etiqueta o hashtag original. Debemos evitar hacer esto y crear etiquetas alternativas. Por ejemplo: en lugar de contrarrestar los mensajes islamófobos repitiendo #StopIslam, utilizaremos #StopIslamofobia. Así frenaremos el impacto del mensaje de odio.

Reflexiona antes de responder.

Antes de contestar un tuit prejuicioso, hay que plantearse con qué objetivo lo hacemos y quién es el emisor, para poder valorar si vale la pena o supondrá un desgaste inútil.

Hay perfiles en las redes, normalmente anónimos, creados sólo para difundir mensajes de odio y que buscan la reacción de otras personas usuarias para "divertirse". Son los llamados "trolls". Ante esta situación, se usa la frase "Do not feed the troll" (no alimentes el troll) ya que con nuestro desgaste personal ayudamos a incrementar su incidencia.

Da datos objetivos de manera constructiva.

Otras veces, participando con nuestra opinión, podemos romper una espiral de silencio o hacer reflexionar a la persona que ha publicado el rumor. Sobre todo si lo hacemos en un tono constructivo, sin criminalizar a la persona remitente, aportando datos objetivos y puntos de vista que no se había planteado. Esto es muy útil cuando nos dirigimos a una persona de nuestro entorno.

Denuncia el contenido a la red social.

Facebook, Twitter y la mayoría de redes sociales tienen reglas que no suelen aceptar que se utilice su plataforma para difundir mensajes sexistas, racistas u otros tipos de odio. Es interesante emplear el sistema propio de cada red para reportar estos contenidos. Es recomendable, además, guardar una captura de pantalla del mensaje como prueba, por si este se borrara. Es muy fácil denunciar un contenido en redes sociales. Sólo tienes que pinchar en la parte superior derecha de cada publicación en la que accederás a un menú con la opción "reportar tweet" (en Twitter) y "reportar publicación" (en Facebook).

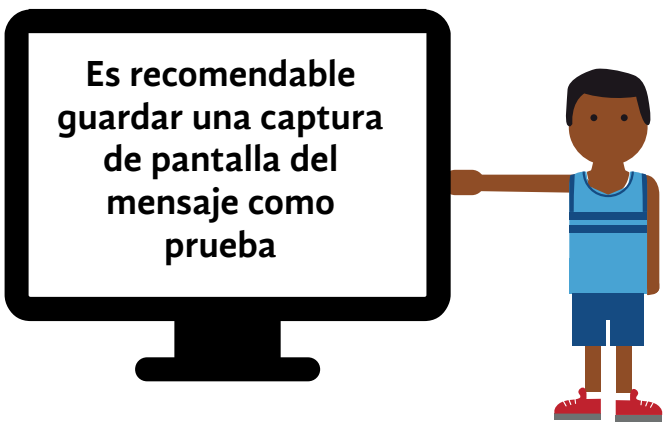

Déjalo en manos de las iniciativas antirumor

Si tienes dudas sobre si lo que has visto o recibido pueda ser un rumor o bulo, puedes contactar con nosotros en nuestra página web en el formulario ubicado en la página web (**http://stoprumores.com/envia-un-rumor/**) o a través del correo **stoprumores@acoge.org**, incluyendo en tu comunicación los siguientes datos:

- **El mensaje o contenido exacto.**
- **El link siempre que sea posible y / o la captura de pantalla.**
- **La fecha y hora que se ha publicado o recibido.**
- **La persona o alias que lo ha publicado.**
- **Toda la información que les permita a la policía identificar la autoría.**

También puedes contactar con las siguientes iniciativas periodísticas:

Maldito Bulo

Es un proyecto periodístico dedicado a desmontar bulos, falsedades y mentiras que corren por la red o que publican algunos medios. Si hay algún rumor que quieres que atiendan, escríbeles a @malditobulo aportando la máxima informacion posible.

El Cazabulos

Proyecto del periódico eldiario.es, en alianza con Maldito Bulo. Su objetivo es verificar datos y desmontar noticias falsas.
Puedes conocer su trabajo en su página web.

La Chistera

Su objetivo es verificar la veracidad de las afirmaciones de los personajes públicos acudiendo a las fuentes oficiales y lo hacen de manera sencilla y visual: calificando los datos como verdaderos, imprecisos, falsos o insostenibles (o "unicornios").

Puedes mandar frases para verificar escribiendo a datos@elconfidencial.com. Si las aceptan y consiguen chequearlas, publican el artículo resultante en su boletín semanal.

El Tragabulos

Verne es la página dedicada a explorar internet del diario El País. El Tragabulos es su proyecto centrado en detectar bulos en whatssap. Puedes escribirles a su página de Facebook @eltragabulos o por correo electrónico a **eltragabulos@verne.es**.

CÓMO ACCEDER A DATOS DE LAS FUENTES OFICIALES

Ante una duda es importante incentivar que la persona conozca la realidad de primera mano y se informe directamente a partir de las fuentes oficiales.

En España cualquier persona tiene derecho a tener conocimiento de la información que se encuentra en cualquier entidad pública. Y esto es así desde que entró en vigor la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, conocida como **Ley de transparencia**, afectando a todas las administraciones (del Estado, comunidades autónomas y administraciones locales), a la Casa Real, al Congreso, Senado, Tribunal Constitucional, Banco de España, Defensor del Pueblo y entidades públicas empresariales.

La ley obliga a las administraciones públicas a difundir y publicar en sedes electrónicas o páginas web, información relevante y actual sin que la ciudadanía se la solicite. Pero además, todas las personas pueden solicitar información a las Administraciones a través de **los portales de transparencia**.

PIENSA
qué datos necesitas obtener y examinar para desmentir un rumor.

AVERIGUA
qué Administración (estatal, regional o local) puede poseer esos datos y busca el portal de transparencia en su página web.

REDACTA
tu petición de manera concreta y precisa.

La **Administración** deberá **RESOLVER** la consulta máximo en un mes, o dos si el volumen o complejidad lo hace necesario.

- **Portal de la transparencia del Gobierno de España:** transparencia.gob.es/
- **Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía:** www.juntadeandalucia.es/transparencia.html
- **También puedes consultar los portales de transparencia de tu ayuntamiento y tu Diputación provincial.**

RUMORES

Migraciones y servicios sanitarios

¿Qué se cuenta? Algunas personas creen que las personas inmigrantes saturan la Sanidad y que abusan de los servicios de atención primaria y las urgencias.

La realidad es que... Las personas inmigrantes van menos al médico que el resto de la población. Entre otros aspectos, porque en general son más jóvenes y por ello tienen mejor salud. Igualmente, acceden a la Sanidad porque es un **Derecho Universal** y se recoge en documentos como el **Estatuto de Autonomía de Andalucía**. Contribuyen a ella financiándola mediante los diferentes impuestos que pagan a través de los productos que consumen.

Todos los estudios relacionados con el uso que las personas migrantes hacen del sistema sanitario nacional indican que lo utilizan menos que las españolas. Se estima que las personas migrantes representan un **6,5 por ciento del gasto sanitario total del país** (otros estudios incluso bajan esa cifra) a pesar de suponer el 10 por ciento de la población.

La edad es un factor muy importante, ya que la media de edad de las personas inmigrantes es de 35,8 años, frente a los 43,7 de las españolas. Ello hace que tengan mejor salud y, por tanto, acudan menos al médico. De hecho, el 61 por ciento de la población española tiene enfermedades crónicas, frente al 48 por ciento de la extranjera.

Igualmente, se dice que las personas inmigrantes no deberían tener acceso a la sanidad porque no contribuyen a ella y no tienen derecho. Sin embargo, **la Sanidad es un Derecho Universal** y, además, en el caso de España se financia a través de impuestos como el IRPF, IVA, especiales... Ello significa que incluso las personas inmigrantes en situación administrativa irregular ayudan a financiarla cuando gastan en productos o servicios.

Yo no soy racista, pero no hay derecho a que los inmigrantes saturen de esta forma los Servicios de Salud.

Es curioso, porque hay estadísticas que dicen que las personas inmigrantes acuden menos al médico de cabecera que la población española y que tienen mejor salud por ser más jóvenes en general.

Bueno, pero lo que no hay derecho es que tengamos que pagar con nuestros impuestos la atención de los inmigrantes y a que ellos le salga gratis.

En realidad la Sanidad la paga toda la ciudadanía, sea inmigrante o española, con documentación o no, ya que se financia a través de impuestos como el IVA, el IRPF o los especiales, que los paga cualquier persona que consuma.

Además, de cada 100 euros que se gastan en Atención Sanitaria las arcas públicas, sólo 6,5 euros corresponden a gasto de la población inmigrante.

Migraciones y ayudas sociales

¿Qué se cuenta? Algunas personas dicen que las personas inmigrantes obtienen más ayudas públicas que las españolas y que reciben más atención sólo por ser inmigrantes.

La realidad es que... La nacionalidad no es un factor que determine el acceso a las ayudas sociales. Éstas se regulan con criterios basados en las circunstancias individuales de la persona o familia receptora de las mismas. Las personas inmigrantes aportan más al **Estado de Bienestar** en España de lo que reciben, no sólo en términos económicos, sino también sociales, demográficos y culturales. El acceso a servicios sociales, además, es un derecho recogido en las normativas estatales y autonómicas españolas, así como en las europeas.

Las personas inmigrantes han sido los **responsables de una gran parte del crecimiento económico** en España en los últimos años. La llegada de la crisis ha hecho que su situación empeore incluso más que la de la población española: su carencia de redes sociales y familiares, su menor protección social, sus menores sueldos o la inseguridad jurídica por la pérdida del empleo hacen que sea mayor su situación de riesgo de pobreza. Es precisamente la **situación socioeconómica** de cada familia o persona la que sirve como criterio para distribuir las ayudas sociales, sin que tenga que ver la nacionalidad.

Las personas inmigrantes también han aportado a la sociedad española en cuestiones sociales o culturales, y han tenido un papel relevante en otros aspectos, por ejemplo, ocupándose en gran parte del empleo doméstico, lo que ha permitido una mayor conciliación laboral, familiar y personal en España. A pesar de todos sus aportes, suponen un **desembolso económico a las arcas del estado poco significativo**. Así, por ejemplo, apenas suponen el **9,9 por ciento del gasto total en prestaciones por desempleo y el 1 por ciento de la pensiones**.

Existen normativas que regulan la concesión de las ayudas sociales con criterios basados en las circunstancias particulares de la persona o familia receptora de las mismas, y no en su nacionalidad.

Personas usuarias de los servicios sociales en Andalucía (Diciembre 2016)

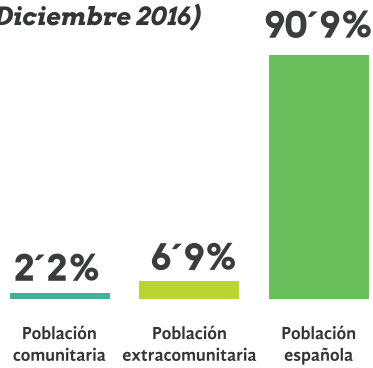

Menos del 1%

de las personas beneficiarias de pensiones en España son extranjeras, y más de la mitad de éstas son ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea.

Migraciones y comercio e impuestos

¿Qué se cuenta? Algunas personas dicen que la proliferación de negocios regentados por población china se debe a que ésta no paga impuestos en España. También que no cumple las normativas en cuanto a los horarios de apertura.

La realidad es que... La nacionalidad del empresariado no influye en ninguna cuestión acerca de los impuestos o la documentación para montar un negocio. **Las personas chinas pagan sus tasas como el resto del empresariado** y se rigen por los horarios recogidos en los textos legales como el BOJA andaluz.

El carácter emprendedor y trabajador de las personas chinas, así como haber encontrado cuotas de negocio en España, han hecho que en los últimos años hayan proliferado negocios iniciados por personas procedentes de China. Sus costes de puesta en marcha son los mismos que para cualquier otro empresario, incluidos los impuestos, que son de **obligado cumplimiento para todas las personas**, como recoge el Artículo 8 de la Ley del IRPF. No existen exenciones o moratorias para el empresariado de origen chino, aunque sí que hay un convenio entre China y España para evitar la doble imposición: que el empresariado español no pague aquí y allí sus impuestos, solo en un país; y viceversa. Es un documento que ha firmado España con otros 70 países de todo el mundo.

Los horarios de apertura están recogidos en España por las normativas autonómicas y los negocios regentados por la población china deben cumplirlas al igual que el resto. Se permite abrir durante un gran número de horas a ciertos negocios según el sector, si es una ciudad turística... **Es decisión del empresario o empresaria definir su propio horario**. Aspectos como la mayor juventud de las personas chinas y la diversificación de sus actividades están, además, permitiendo el mantenimiento de negocios que iban a cerrar por falta de relevo generacional.

La población china apenas representa el 0,4 por ciento del total de España: de los 46,5 millones de personas que residen en el país, apenas 208.000 proceden de China. Según el Ministerio de Empleo, Wla mitad son personas empleadas por cuenta propia y con su actividad, obviamente, aportan al crecimiento económico español.

¡La ciudad se está llenando de negocios chinos! Claro, como no pagan impuestos, lo tienen mucho más fácil que los españoles.

¡Qué va! Si montan negocios es porque su cultura es muy emprendedora, pero pagan sus impuestos como todas las personas. La Ley no entiende de nacionalidades... Y sus negocios contribuyen a mejorar la economía.

Pero hay un convenio que dice que pueden estar hasta cinco años sin pagar nada.

Existe un convenio, pero lo único que evita es que el empresariado chino pague impuestos aquí y en su país, y también es válido para el empresariado español que monta empresas en China. Lo ha firmado España con más de 70 países...

Bueno, pero como abren cuando les da la gana, hacen competencia desleal a los negocios españoles, que sí tienen horarios de apertura por ley.

Las normas de apertura son iguales para todos y todas. En Andalucía, dicen que los negocios pequeños pueden abrir 90 horas a la semana de lunes a sábado o que tienen libertad horaria en zonas de gran afluencia turística.

Migraciones y convivencia

¿Qué se cuenta? Algunas personas dicen que en Andalucía y España "hay demasiados inmigrantes", una percepción que se extiende de boca en boca y que crea una falsa idea de que "hay más de los que el país puede permitirse".

La realidad es que... Creemos que hay más personas inmigrantes de los que son realmente, **es un Derecho Humano vivir donde cada cual vea oportuno** y su aportación es beneficiosa en términos sociales, culturales o económicos, entre otros muchos aspectos.

Todas las personas tienen derecho a vivir donde crean oportuno. Lo dice la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Este argumento bastaría para acabar con cualquier opinión que refleje que en España o Andalucía hay demasiadas personas inmigrantes. Pero hay otros muchos más que dejan claro que la inmigración ha reportado a España un gran número de beneficios: la aportación al PIB en las últimos años, su fuerza productiva y su capacidad de trabajo son sólo algunos de ellos, pero también se pueden destacar contribuciones positivas en campos como el cultural, el demográfico, el humano, el actitudinal, la ciudadanía, la participación, la política, el educativo o el aprendizaje.

En España hay, según los datos del 1 de enero de 2017, 46.572.132 personas, de las que 2.533.437 son extranjeras no comunitarias. Es decir, **las personas extranjeras no comunitarias representan apenas el 5,4 por ciento de la población.** En Andalucía, el porcentaje se reduce al 3,9 por ciento.

Aunque se crea que existe una gran presión migratoria en España desde África, ésta nunca ha sido tal. Basta con entender que **sólo el 1 por ciento de las personas inmigrantes entra a España en patera** y que en el país residen 1.039.973 personas procedentes de África, un 2,2 por ciento de la población de España. Todas estas cifras no hacen más que descender en los últimos años por la situación de crisis que atraviesa el país, lo que pone en peligro cuestiones como el sistema de pensiones, el cuidado de las personas mayores o el relevo generacional de muchos puestos de trabajo.

Porcentaje de inmigrantes percibido por la población española

21´5%

Porcentaje real de personas extranjeras no comunitarias (2016)

España

5´4%

Andalucía

3´9%

Un gran porcentaje de la población cree que hay más personas inmigrantes de las que hay realmente.

Además de los beneficios en materia económica, la inmigración contribuye positivamente a la hora de conformar una sociedad plural, rica y diversa.

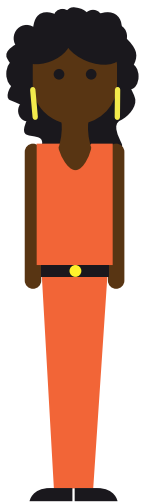

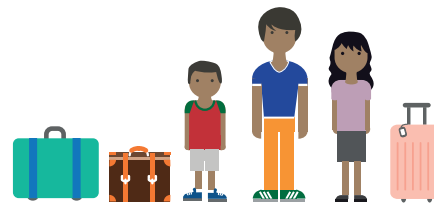

La crisis ha afectado con mayor intensidad a la población migrante. Desde 2009 el saldo migratorio indica que de España han salido más de ***medio millón*** *de personas más que las que entraron.*

Migraciones y empleo

¿Qué se cuenta? No es raro escuchar que las personas inmigrantes son responsables del desempleo en España. Se cuenta que la falta de empleo entre la población española se debe a que "nos quitan el trabajo", un comentario que se ha incrementado en tiempos de crisis.

La realidad es que... Las personas inmigrantes no están ocupando los puestos de trabajo que pierde la población española. Y los sectores más afectados por el desempleo, suponen pérdidas de empleo para nacionales y extranjeros. Los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, además, **se están viendo más afectados por la crisis y el paro que la población autóctona.** Paradójicamente, una buena parte del emprendimiento empresarial en España viene impulsado por personas inmigrantes.

Gracias a la llegada de personas inmigrantes en los últimos años a España, el país ha podido **crecer económicamente de una manera espectacular**. Su labor en sectores como el turismo o la construcción ha permitido cubrir una gran demanda de trabajo y que la economía haya vivido un periodo de gran dinamismo, algo que hubiera sido imposible sin estas personas. Que sean responsables del **30 por ciento del PIB de 2001 a 2006** basta para ejemplificar su gran importancia.

La llegada de la crisis está afectando al colectivo de la misma manera que a las personas españolas y muchos están perdiendo sus puestos de trabajo. De hecho, están sufriendo aún más las consecuencias por la falta de redes familiares, su menor protección social, las dificultades para renovar su documentación, la existencia de prejuicios o el racismo. Hay estudios que afirman que **ser inmigrante aumenta un 60 por ciento la posibilidad de estar en desempleo**. De hecho, durante los peores años de la crisis hubo una elevada tasa de abandono del país, ya que se fueron casi un millón de personas extranjeras.

Actualmente, las personas inmigrantes representan sólo el 11,2 por ciento de la población ocupada que hay en España. De los casi dos millones de personas que reciben prestaciones por desempleo en España, apenas el 10,6 por ciento son extranjeras.

Encuesta de Población Activa
(cuarto trimestre 2017)

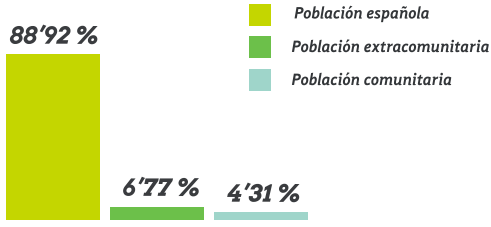

De los más de **20 millones** de personas que trabajan en España, sólo **1 de cada 10 es extranjera**.

Según el **Ministerio de Empleo y Seguridad Social:** *"Los datos sobre pérdida de ocupación (...) prueban que la crisis no está provocando sustitución de trabajadores españoles por trabajadores extranjeros. En casi todas las ocupaciones en las que los españoles pierden ocupados, también los pierden los extranjeros".*

Apenas 1 de cada 10 personas empleadas España es extranjera. Su presencia aporta muchos beneficios al mercado laboral, pero sufren las consecuencias de la crisis con mayor intensidad que la población española.

Prestaciones por desempleo
(enero 2018)

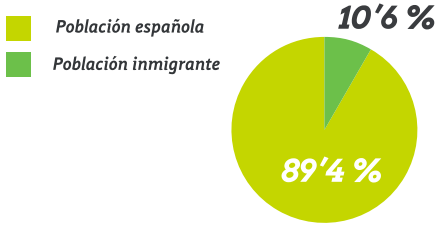

Migraciones y matrimonios mixtos

¿Qué se cuenta? Algunas personas creen que en España la mayoría de matrimonios mixtos son fraudulentos, porque se realizan únicamente para la obtención de la documentación.

La realidad es que... No hay datos que demuestren ese hecho. Es más, las estadísticas refuerzan la tesis de que el incremento en los últimos años de los matrimonios mixtos se debe a una sociedad española cada vez más diversa, como demuestran, por ejemplo, el número de niños y niñas nacidos de los matrimonios mixtos. Es decir, la mayoría de matrimonios mixtos tienen como base el amor.

Durante los últimos años, España ha vivido un proceso de cambio en su sociedad. Muchas son las personas inmigrantes que han llegado a España, lo que ha originado un país cada vez más diverso. Un ejemplo de ello es el crecimiento de matrimonios entre personas de distinta nacionalidad. Así, desde mediados de los 90, la cifra ha ido creciendo hasta un **máximo histórico cercano a los 30.000 matrimonios mixtos en 2009**, casi una quinta parte del total. Y, como ha ocurrido también demográficamente, con la llegada de la crisis el número de enlaces ha vuelto a disminuir, aunque se ha estabilizado en unos 24.000 matrimonios mixtos al año, representando el 15 por ciento del total en 2013. Aunque en 2015 bajó al 12,6%, en 2016 volvió al 15%. El 10,6 por ciento de los nacimientos en el primer semestre de 2017 fue en el seno de una pareja en la que al menos uno de sus miembros era extranjero.

Sentencias de ruptura de matrimonio (ambos españoles)

26´6 %

Sentencias de ruptura de matrimonios mixtos

11´1 %

Aunque, como es lógico, ciertos matrimonios mixtos acaban en ruptura, el porcentaje es mucho menor que el existente entre las sentencias de ruptura de matrimonios con ambos cónyuges españoles.

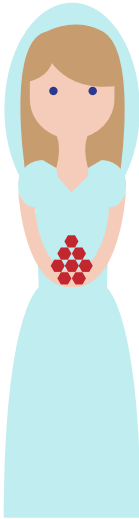

La relación íntima que se establece en el matrimonio o pareja mixta ayuda a debilitar las actitudes negativas, prejuicios y estereotipos hacia otros grupos.

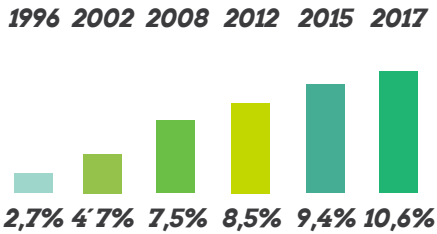

Porcentaje de bebés nacidos en España con al menos uno de los progenitores extranjero

El hecho de que haya aumentado el número de hijos e hijas nacidos de matrimonios mixtos, refuerza la tesis de que las uniones por conveniencia no tienen un peso estadístico significativo.

Violencia machista

¿Qué se cuenta? Muchas personas piensan que la violencia hacia la mujer es un fenómeno esencialmente ligado a la inmigración y que las personas inmigrantes 'traen' el machismo de sus países porque proceden de sociedades más tradicionales, con menor desarrollo normativo, económico o social.

La realidad es que... La desigualdad entre hombres y mujeres es una realidad en todo el planeta, afecta a todos los grupos sociales, edades y contextos, y tiene múltiples dimensiones: social, económica, religiosa o política. Además, los contextos de cada país son fundamentales a la hora de determinar las expresiones de dominación y violencia.

El *Informe sobre la violencia doméstica en los hogares europeos,* adoptado por Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 2002, señala que la violencia machista es la **primera causa en de muerte e invalidez permanente en Europa** entre las mujeres de 16 a 44 años, por encima de los accidentes de tráfico y de las guerras. También, que es la primera causa de baja de la mayoría de la población femenina económicamente activa. Por otra parte, se estima que un 80% de los casos no se denuncian y se sabe también que las agresiones aumentan para niveles de renta más altos.

Igualmente, según el estudio *Violencia de género contra las mujeres*, una encuesta a escala de la UE realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, un tercio de las europeas entre 18 y 74 años (unas 62 millones) ha sufrido algún tipo de abuso físico, una de cada diez ha sido agredida sexualmente y una de cada 20 ha sido violada alguna vez en su vida. Y España no es uno de los países más afectados por este problema. Todos estos datos subrayan el **carácter planetario del problema de la violencia machista**, que afecta a cualquier país.

Por ello, hablar sobre nacionalidades en un problema social tan grave como la violencia machista tiene muy poco sentido. Como tampoco lo tiene poner el foco en cuestiones culturales o de tradición, que suelen tener una base marcada por pocas certezas y muchas habladurías y aspectos difícilmente cuantificables como para comparar.

Ante esta difícil y cruel realidad de la violencia machista se abren dos caminos prioritarios y paralelos: por un lado una mejor educación en igualdad y por otro entender que hay que enfrentar al maltratador, sea de donde sea, y proteger a la mujer que está siendo víctima de violencia, sea cual sea su origen.

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física o sexual en la Unión Europea

La amplia diversidad del hecho migratorio hace que sea imposible medir la violencia machista de forma exclusivamente cuantitativa. Además, se trata de un problema global, como demuestran las estadísticas europeas.

19%	23%	28%	33%
38%	43%	47%	52%

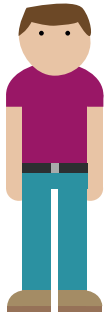

La violencia machista está ligada a las relaciones de poder asimétricas que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y vulnerabilidad, más allá de su situación económica o el desarrollo del país en el que viva.

≠

Las mujeres inmigrantes sufren, en muchas ocasiones, una doble discriminación por ser mujeres e inmigrantes. Tiene muy poco sentido poner el foco en la nacionalidad cuando hablamos de un tema tan grave como la violencia machista, que suele ser un terreno plagado de habladurías y aspectos dificilmente cuantificables.

016

Y recuerda: La violencia machista siempre avisa. A la primera señal de malos tratos llama.

Migraciones y educación

¿Qué se cuenta? Muchas personas creen que la presencia de alumnado de origen inmigrante en las aulas contribuye decisivamente a la bajada global del nivel académico y, por lo tanto, supone un retroceso en la calidad educativa.

La realidad es que... Esta creencia no es cierta. El rendimiento educativo del alumnado se ve afectado por otros factores, como la situación socioeconómica de sus familias, por señalar uno. Además, apenas un 1 por ciento de centros educativos tienen un ratio de más del 30 por ciento del alumnado extranjero, y el 90 por ciento de escuelas tienen una o ninguna persona inmigrante matriculada. El alumnado inmigrante sólo representa el 9 por ciento del total en España.

Casi la mitad de la población encuestada por el CIS cree que "la calidad de la educación empeora en los colegios donde hay muchos hijos de inmigrantes", según los datos del informe *Actitudes hacia la inmigración*. Una visión que poco tiene que ver con la realidad. Muchos estudios apuntan a que el principal factor que condiciona el bajo nivel académico del alumnado está ligado a la situación socioeconómica de su familia. Por ejemplo, disponer o no de ordenador en casa, tener libros, un lugar para el estudio o la situación sociolaboral de sus familias.

Además, la presencia de alumnado inmigrante apenas representa el 9 por ciento del total matriculado en España y **sólo un 1 por ciento de centros educativos tienen una ratio de más del 30 por ciento de alumnas y alumnos extranjeros**. Y en el supuesto de que el rendimiento de estos menores fuese más bajo, no afectaría para nada al rendimiento de sus compañeras y compañeros, según destacan varios estudios.

Es importante defender una **educación gratuita y de calidad**, que refleje el compromiso de una sociedad que quiere ser más justa, solidaria, humana y democrática. Las administraciones deben garantizar el derecho a la educación, sin ningún tipo de discriminación, formando personas libres y con la suficiente autonomía para aceptar y respetar la diversidad como valor humano.

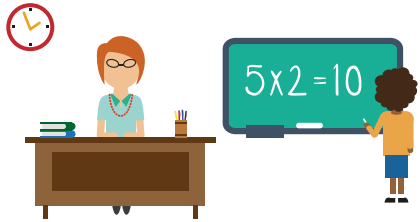

72´2 %

Porcentaje del profesorado que cree que los hijos e hijas de inmigrantes se han adaptado muy bien o bien al sistema educativo español

Los estudios indican que el fracaso escolar afecta tanto a niños extranjeros como españoles, y que es el estatus socioeconómico y el nivel educativo de los padres el verdadero factor clave que determina el resultado escolar, sean inmigrantes o nativos.

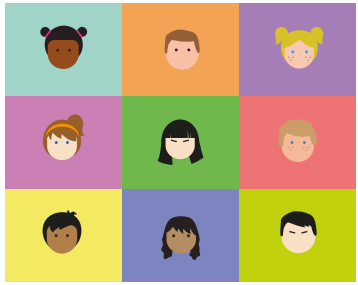

La inmigración aporta una valiosa contribución cultural y educativa a los centros: confrontación con otros puntos de vista y otras perspectivas, diálogo constructivo y respetuoso con personas de distintos orígenes, diversidad lingüística y cultural, refuerzo de las pedagogías, las capacidades y los propios conocimientos...

Además, el 60% de los españoles valora positivamente esa multiculturalidad.

Migraciones y ayudas escolares

¿Qué se cuenta? Muchas personas aseguran que el alumnado inmigrante recibe más ayudas públicas y tiene prioridad sobre el alumnado local por el mero hecho de ser de procedencia extranjera.

La realidad es que... En Andalucía los requisitos para acceder a los diferentes servicios y bonificaciones de los centros escolares (aula matinal, comedor, actividades extraescolares...) tienen en cuenta si los padres trabajan, si los alumnos se ven obligados a viajar para ir al colegio o instituto y, como factor de gran importancia, la situación socioeconómica de las familias y su riesgo de exclusión social. No existen, por lo tanto, criterios relacionados con la nacionalidad que destaquen al alumnado inmigrante o lo prioricen frente al nativo.

Según el Centro de Investigaciones Sociológicas, el 49 por ciento de la población española cree que "los españoles deberían tener preferencia a la hora de elegir el colegio de sus hijos", y el 48 por ciento asegura que "aunque tengan los mismos ingresos, se les da más ayudas escolares a los inmigrantes que a los españoles"

Sin embargo, en Andalucía, por ejemplo, los requisitos para acceder a los diferentes servicios y bonificaciones de los centros escolares (aula matinal, comedor, actividades extraescolares...) **tienen en cuenta una serie de factores objetivos:** si los padres trabajan, si el alumnado se ve obligado a viajar para ir al colegio o instituto y, sobre todo, la situación socioeconómica de las familias y su riesgo de exclusión social. No existen, por lo tanto, criterios relacionados con la nacionalidad que destaquen al alumnado inmigrante o lo prioricen frente al nativo.

Es más, la normativa andaluza discrimina a niñas y niños inmigrantes, que **pueden quedar excluidos y excluidas de las becas** simplemente por el hecho de que uno de los progenitores esté en situación administrativa irregular. Es decir, se culpa a un menor de un problema administrativo de su madre o padre. Incluso aunque el otro miembro de la pareja sea español.

La concesión de ayudas escolares tiene en cuenta principalmente la situación socioeconómica de las familias. Los criterios son públicos y no tienen en cuenta la nacionalidad del alumnado.

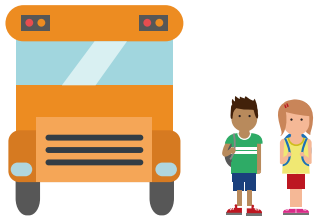

Para la adjudicación de plazas, la Junta de Andalucía tampoco tiene en cuenta la nacionalidad del alumnado, sino que adjudica las plazas en función de una serie de criterios, dando preferencia de acceso a las familias cuya residencia o lugar de trabajo se sitúa dentro de las áreas de influencia de cada centro educativo y teniendo en cuenta otros factores, como la presencia de hermanos o hermanas en los centros educativos o el número de plazas vacantes.

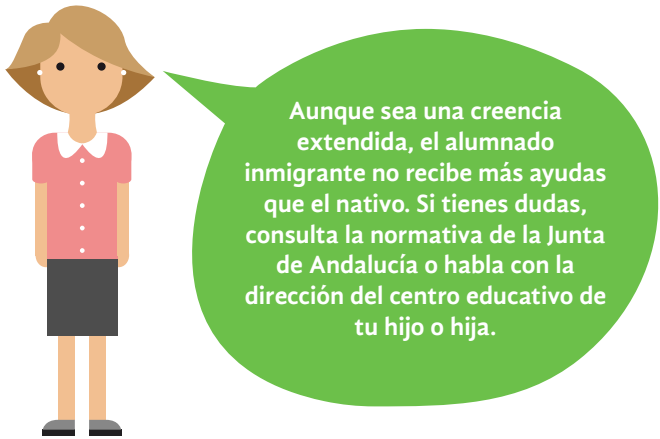

Migraciones y vivienda

¿Qué se cuenta? Hay quien dice que las personas inmigrantes se agrupan en guetos y viven en pisos saturados por su negativa a integrarse o por el hecho de que su único objetivo aquí es ahorrar para enviar el dinero a sus países de origen.

La realidad es que... el acceso a una vivienda digna es un tema muy sensible y complejo. Lo que en un principio es un derecho de toda persona, con el tiempo se ha convertido en un bien de lujo, una mercancía con la que se especula para sacar el máximo beneficio, provocando que aquello que debiera ser un bien social público, esté en manos del mercado. Las personas inmigrantes, en general, tienen más dificultades para acceder a la vivienda, su esfuerzo económico debe ser mayor y, además, muchas de ellas sufren el racismo al intentar alquilar y comprar una vivienda. Ello conlleva que, en ocasiones, se vean obligados a vivir en pisos en peores condiciones o barrios marginales.

La existencia de los llamados "pisos patera" es lamentablemente una realidad, pero ni mucho menos una generalidad. Además, el INE demuestra que el 84,6 % de los pisos habitados por cuatro personas o más tienen como residentes a personas españolas, frente al 6,3% habitados únicamente por personas extranjeras. El restante 9,1 % está habitado por familias mixtas.

El acceso a la vivienda es complicado para todas las personas, y aún más para muchas personas inmigrantes. La principal razón es que el acceso a la vivienda se ha convertido en casi un lujo cuando debería tener una finalidad social. Además, a ello se suman la precariedad laboral -con bajos salarios y alta temporalidad-, las dificultades, en ocasiones, con la documentación o ciertas actitudes racistas que les impiden acceder a una vivienda en alquiler o compra por los prejuicios de algunas personas propietarias. Además, las viviendas más baratas y en peores condiciones se suelen concentrar en zonas marginales, lo que supone también situaciones de exclusión residencial provocadas por la precariedad económica.

En el acceso a la vivienda, las personas inmigrantes son el colectivo que acumula más problemas, especialmente en términos de instalaciones inadecuadas o con deficiencias por deterioro o mala aclimatación (humedades, goteras, frío en invierno y calor en verano, etc.) y falta de espacio. Hay que tener en cuenta que aproximadamente seis de cada diez familias inmigrantes tienen su vivienda en alquiler, frente a una de cada diez entre la población autóctona, lo que evidencia las dificultades de las personas inmigrantes en su acceso a la vivienda que, no lo olvidemos, es un Derecho.

Un 72%
de las personas inmigrantes procedentes de África afirman que alguna vez se les ha denegado el acceso a una vivienda por ser, sencillamente, extranjeras.

Los inmigrantes y las minorías, a menudo soportan malas condiciones de vivienda, en parte debido a procesos de exclusión. Las personas extranjeras suelen vivir en pisos pequeños y con infraestructuras deficientes con más frecuencia que la población autóctona, debido a las dificultades económicas y sociales de acceder a mejores viviendas.

Los casos de discriminación directa se manifiestan cada vez de forma más explícita. Ejemplo de ello son los anuncios de viviendas discriminatorios, la discriminación en la Administración en las listas de espera en materia de vivienda, o el rechazo directo por parte de propietarios, agencias inmobiliarias y asociaciones de vivienda.

Personas refugiadas

¿Qué se cuenta? Algunas personas creen que son demasiadas, que suponen un peligro de seguridad para el país y que se aprovechan de las ayudas públicas.

La realidad es que... España es uno de los países que menos solicitudes ha aceptado, en 2016 se recibieron el 1,3% del total recibidas en toda Europa.

Las personas refugiadas se enfrentan en sus países a detenciones arbitrarias, torturas, amenazas, juicios injustos y ejecuciones. Son víctimas de la violencia o sufren violación de sus derechos por diversas causas. Al huir, estas personas no hacen más que usar un derecho incluido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y que tiene cualquier persona en el mundo. El hecho de poner en riesgo su vida en su escapada evidencia la gravedad de sus circunstancias.

El número actual de personas refugiadas en el mundo es el más elevado desde la II Guerra Mundial. A finales de 2015 un total de 65,3 millones de personas se encontraban desplazadas. El 86 por ciento de estas personas se encuentran acogidas en países en desarrollo, como Turquía, Líbano, Pakistán o Irán. En Europa sólo están el 6% de los refugiados a nivel mundial.

España recibió en 2016 algo más de 15.000 solicitudes de asilo (la mayoría de personas de Venezuela, Siria y Ucrania) lo que supone 47 veces menos que Alemania y ocho veces menos que Italia. De esas solicitudes, sólo se concedieron 6.855, y de ellas sólo 355 con el estatuto de persona refugiada.

De las 17.337 personas refugiadas que España se comprometió a acoger tras la crisis Siria, apenas han llegado un millar. Una cifra minúscula para un país de 46,5 millones de habitantes.

Además, se piensa que acoger personas refugiadas hace que entren al país también muchos terroristas. Sin embargo, los países que más sufren el terrorismo son países como Iraq, Afganistán, Pakistán, Nigeria o Siria.

¿Sabes qué es una persona refugiada?

Las personas refugiadas son víctimas de la violencia o sufren violación de sus derechos por diferentes motivos y no pueden acogerse a la protección de su país. Las principales causas son:

Orientación sexual

Religión

Etnia

Conflicto armado

Obligación a pertenecer a bandas armadas

Cambio climático

En palabras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Antonio Guterres, "no son los flujos de refugiados los que causan el terrorismo, es el terrorismo, la tiranía y la guerra los que crean refugiados".

Islamofobia

¿Qué se cuenta? Que la mayoría de personas de religión musulmana son terroristas y que las mezquitas son centros donde se promueve el terrorismo.

La realidad es que... Las personas musulmanas suponen alrededor de 1.600 millones de personas en países de diferentes características en todo el mundo. Es absurdo pensar que todas sean terroristas. No hay que confundir a los practicantes de una religión con personas que practican la violencia, de la misma forma que no confundíamos al pueblo vasco con ETA.

En España, cerca de dos millones de personas son musulmanas, de las que prácticamente la mitad son españolas. Una proporción similar a la que existe en Andalucía, donde residen más de 300.000 personas de religión musulmana. Es absurdo pensar que todas sean terroristas. El enfoque político y el discurso de algunos medios de comunicación hacen que la sociedad siga viendo a estas personas siempre como algo ajeno y lejano, cuando no lo es. Hay que recordar que la Constitución de España otorga libertad religiosa tanto en el ámbito privado como el público.

Los datos refrendan que las personas que utilizan la violencia para implantar su fe, los mal llamados yihadistas, son una clara excepción. Así, por ejemplo, se cree que el Daesh está compuesto por entre 15.000 y 50.000 personas; algunas fuentes aumentan la cifra hasta las 100.000 personas, pero incluso en este caso, representarían es apenas el 0,006% del total de 1.600 millones de musulmanes en el mundo.

Islam

El islam es un sistema religioso que se sustenta en el Corán, la palabra de Dios transmitida a la humanidad por Mahoma.

≠

Musulmán

Musulmán es la persona que cree en la religión transmitida por Mahoma, el islam. Por ejemplo: María es musulmana o Juan es musulmán.

≠ ≠

Árabes

*Principalmente, de forma genérica y en su acepción geográfica, **árabe es aquella persona nacida en alguno de los 22 países que utilizan esta lengua más allá de su ideología, religión o color de piel.***

Yihad VS

La yihad es el esfuerzo individual o colectivo de las personas musulmanas para mejorar como personas, como luchar contra el propio ego. Por una parte es el esfuerzo espiritual y material del musulmán por mejorarse (conocido como 'yihad mayor'), y por otra, el esfuerzo por mejorar lo que le rodea (la 'yihad menor').

La yihad supone actos como la persuasión oral a dar ejemplo en comportamiento, pero también el combate. Una 'yihad ofensiva' muy discutida y sujeta a interpretaciones radicales y que ha derivado en el mal llamado yihadismo, que presupone erróneamente que esta violencia es una obligación individual que ha de acometer cada musulmán.

Corazón

Lengua

Manos

Espada

El Hiyab

¿Qué se cuenta? El hiyab supone la sumisión de la mujer frente al hombre y, por eso, crea problemas de convivencia.

La realidad es que... La religión constituye sin duda una primera seña de identidad de las personas musulmanas. Pero la importancia que le otorgan no es obstáculo para que respeten los sentimientos religiosos de las demás personas.

El hiyab se ha convertido en el referente simbólico de esa incomprensión y de la visión que la ciudadanía española tiene de las mujeres musulmanas. Así, hay personas que, sin rechazar la presencia del islam en la sociedad, dudan de que las mujeres musulmanas puedan elegir voluntariamente el hiyab, ya que se interpreta como una imposición religiosa y machista. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, para las personas musulmanas, el hiyab es un concepto relativo con tener un código de vestimenta y un comportamiento basado en la humildad y el recato, que en el caso de las mujeres se manifiesta en el pañuelo con el que cubren su cabeza. Según la tradición musulmana, los hombres también tienen que cumplir con el hiyab utilizando vestimentas adecuadas a cumplir dichos preceptos como pantalones largos.

Hay mujeres que usan hiyab por creer que se trata de un requisito de su religión, por afirmar la tradición, como signo de su espiritualidad, por imposición de sus familias, como signo de su pertenencia a una comunidad, como reacción a los ataques islamófobos, por seguir la moda, por coquetería e incluso como acción feminista en el contexto occidental. O por otra cosa. O por todo ello al mismo tiempo. La importancia que se le da a un escaso metro de tela es controvertida, ya sea en los medios de comunicación, en los debates públicos, en las opiniones o manifestaciones políticas, etc. A veces, el hiyab se interpreta en base a los prejuicios y a generalizaciones sin tener en cuenta la voz de la persona que lo usa.

Pero, ***¿Qué es el 'hiyab'?***

Es un pañuelo que las mujeres musulmanas utilizan para cubrir sus cabellos y, a veces, su cuello.

Deja **totalmente al descubierto** el óvalo de la cara y no impide la comunicación.

Su tamaño, color y colocación depende de las costumbres de cada comunidad, de cada país o la moda, así como de la intención de quien lo luce.

Lo mismo puede decirse de las prendas que lo complementan: desde unos tejanos ajustados hasta una túnica amplia.

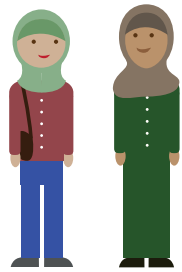

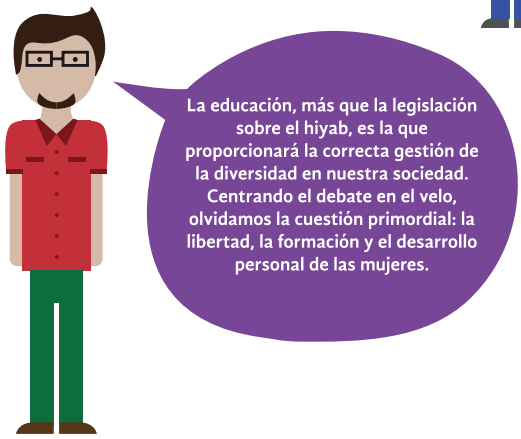

Migraciones y seguridad

¿Qué se cuenta? Existe el rumor de que las personas inmigrantes vienen a España a robar y que la mayoría de delincuentes son extranjeros.

La realidad es que... No hay datos que liguen delincuencia con nacionalidades determinadas y, más bien al contrario, los que existen desmienten esa relación. Además, las investigaciones revelan que el crecimiento de la inmigración no produce aumento de la delincuencia.

Es importante destacar que no hay personas delincuentes, hay personas que cometen delitos. Una de las cuestiones que repetimos en Stop Rumores es que hay que evitar etiquetar y dejarnos llevar por los estereotipos. Cada persona en su toma de decisiones se ve influenciada por una serie de factores medioambientales: circunstancias familiares, la educación, el papel de la escuela, la situación socioeconómica, adicciones, desempleo... y, en ocasiones, una incorrecta decisión le hace cometer un delito.

Sin embargo, en España los datos no permiten establecer la conexión entre delincuencia e inmigración. El crecimiento de la inmigración en los últimos años no coincide con un incremento de las tasas de criminalidad, las cuales han ido descendiendo ligeramente en el mismo periodo: España es el tercer país con el índice de criminalidad más bajo de Europa (según Eurostat), siendo el que mayor crecimiento migratorio ha experimentado. No es un caso aislado: datos oficiales de EEUU desmienten también la relación entre inmigración y delincuencia.

Es el desconocimiento y la ausencia de convivencia con personas de otros países y culturas las que lleva a percibir que las personas inmigrantes son delincuentes. Los trabajos al respecto revelan que en cuanto hay mayor contacto en la comunidad esa idea tiende a desaparecer.

En cuanto a la población reclusa, en España había ***en enero de 2017 un total de 17.112 personas reclusas extranjeras****, que representan apenas el* ***0,34*** *por ciento de los extranjeros que residen en España. La cifra queda muy lejos de significar que la mayoría de personas inmigrantes vienen a España a delinquir.*

Un tercio de las personas extranjeras reclusas no residían en España cuando fueron detenidas*. Es decir, eran turistas o personas en tránsito.*

Población reclusa en España

enero de 2017

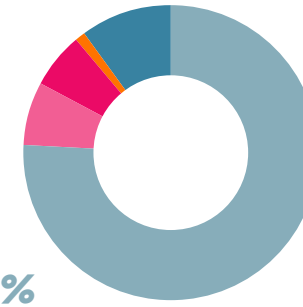

Inmigración y delincuencia son dos realidades que se conectan más por el tratamiento informativo de algunos medios de comunicación y por falsas creencias que por la realidad que ofrecen los datos.

Es importante poner en marcha medidas contra la exclusión social y la prevención de la xenofobia. Siempre teniendo en cuenta que la inmigración no es una realidad homogénea y no debe ser tratada como tal.

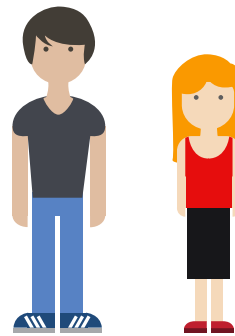

Migraciones y formación

¿Qué se cuenta? Algunas personas creen que las mujeres migrantes son incultas, no tienen formación y que, por eso, son sumisas. Además, se cuenta que su única salida laboral es el empleo de baja cualificación.

La realidad es que... el grado de formación de las mujeres migradas es similar al de las nacidas en España, al igual que es similar el grado de sobrecualificación en los trabajos que desempeñan, lo que genera una falsa imagen.

Las mujeres inmigrantes en España constituyen un colectivo muy diverso, complejo y heterogéneo. Proceden de numerosos países y culturas, pertenecen a diferentes etnias, emigran según distintos patrones y difieren en múltiples factores personales y subjetivos. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a comienzos de 2017 había en España 4,5 millones de personas extranjeras. De ellas, 2,2 millones son mujeres procedentes de más de un centenar de países. En Andalucía, de las 606.000 personas extranjeras, casi la mitad (296.746) son mujeres, también de múltiples orígenes, a las que hay que sumar las poco más de 9.000 que residen en Ceuta y Melilla.

La idea estereotipada sobre estas mujeres es que son analfabetas, ignorantes y pobres, una generalización que es a todas luces incierta. De hecho, en numerosas ocasiones son mujeres con capacidades y habilidades por encima de la media de sus países, con estudios superiores y poseedoras de gran iniciativa y fortaleza. Además, los datos oficiales reflejan que su formación educativa es prácticamente similar a la de las mujeres españolas.

	Analfabetas	Estudios primarios incompletos	Educaión Primaria	Primera etapa de secundaria	Segunda etapa de secundaria	Segunda etapa de secundaria con orientación profesional	Educación Superior	Total
Españolas	2.2	7.1	14.8	26.8	11.4	7.7	30	100€
Extranjeras	2.5	3.4	11.8	24.9	27.8	5.9	24	100€

Los colectivos que se encuentran desproporcionadamente sobrecualificados en sus trabajos son: las personas migrantes, las personas jóvenes y las mujeres. La percepción de que las mujeres migrantes no tienen formación se debe más a su doble condición de mujer y migrante, que las fuerza a ocupar nichos de empleo de baja cualificación.

*El **75%** de las mujeres migrantes están **sobrecualificadas** y el **31%** de las mujeres españolas.*

*En Europa la sobrecualificación afecta al **49%** de las mujeres migrantes.*

De hecho, los sectores que ocupan fundamentalmente las mujeres inmigrantes son aquellos que han sido considerados tradicionalmente como labores y ocupaciones femeninas desde una ideología patriarcal en base a la cual las mujeres han sido relegadas a la esfera doméstica intrafamiliar. Son trabajos como el servicio doméstico, el cuidado de personas dependientes, tareas de limpieza y de cocina: ocupaciones poco prestigiadas, mal remuneradas y generalmente invisibles, aunque imprescindibles en el estado del bienestar porque afectan a necesidades básicas.

La sociedad necesita que la perspectiva de género impregne, de manera decidida, todas las políticas y acciones que la vertebran y para ello es básico la sororidad entre mujeres que no permitan que el avance de unas sea a consecuencia de la invisibilización de otras.

Si quieres ampliar tu información, puedes encontrar otros recursos antirumor, así como todos los informes y datos utilizados en la elaboración de este manual, en nuestro sitio web:

www.stoprumores.com

Y no olvides seguirnos en nuestras redes sociales, nos puedes buscar como

@stoprumores